



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Núcleo Disciplinario: Evaluación Institucional,
Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria

Universidad Nacional del Este, Paraguay

5 de octubre de 2015



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

LINEAMIENTOS GENERALES DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EN ARGENTINA

**LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO: carreras de Ingeniería
Agronómica e Ingeniería en Recursos
Naturales Renovables**

Mgter. Laura L. CÁNOVAS

MARCO NORMATIVO

- Ley de Educación Superior N° 24.521:
 - Art. 43
- Ordenanza 057- CONEAU – 2010:
Procedimiento para la evaluación de proyectos de carreras de grado
- Ordenanza 058 – CONEAU – 2011:
Procedimientos y pautas para la acreditación de carreras de grado

Art. Nº 43, Ley 24.521

Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria..., los siguientes requisitos:

- a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.*
- b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.*

El Ministerio de Cultura y Educación determinará, con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas para ellos.

CARRERAS DE INTERÉS PÚBLICO

- Medicina
- Agronomía
- Ingeniería Industrial y Agrimensura
- Ingeniería Biomédica
- Ingeniería Metalúrgica
- Ingeniería en Telecomunicaciones
- Farmacia y Bioquímica
- Veterinaria
- Arquitectura
- Ingenierías y Licenciaturas en Informática
- Odontología
- Geología
- Química
- Psicología

Objetivos

La Ley establece una política de
“**aseguramiento**” de la calidad

- ✓ Proveer a las carreras de un instrumento técnico para el mejoramiento de la calidad.
- ✓ Asegurar a los estudiantes una formación de calidad.
- ✓ Otorgar garantía de calidad a la sociedad.

Ordenanza Nº 057/2010

- Refiere a los procedimientos para la evaluación de **proyectos de carreras de grado**
 - ▶ Objetivo: reconocimiento oficial provisorio del título
 - ▶ Intervienen Comités de pares
 - ▶ Dictamen favorable implica acreditación provisorio del proyecto de grado. Iniciadas las actividades, la carrera debe presentarse a la primera convocatoria posterior a la finalización del primer ciclo de dictado, conforme a la duración teórica prevista en el plan de estudios

Ordenanza Nº 058/2011

Establece los **procedimientos para la Acreditación de Carreras de Grado**

- Convocatoria pública
- Proceso de formalización mediante formulario electrónico con designación de coordinador de la autoevaluación.
- Autoevaluación (4 meses)
- Presentación de solicitud con: nota de elevación, copia certificada de aprobación del plan de estudios de la carrera y sus modificatorias, certificaciones correspondientes a las condiciones de seguridad e higiene, formulario electrónico completo, informe de autoevaluación y anexos indicados en la convocatoria

DIMENSIONES GENERALES A EVALUAR

- I. Contexto institucional**
- II. Planes de estudio y formación**
- III. Cuerpo académico**
- IV. Alumnos y graduados**
- V. Infraestructura y equipamiento**

ESTÁNDARES

- ✓ Contenidos curriculares básicos
- ✓ Carga horaria mínima
- ✓ Criterios de intensidad de la formación práctica
- ✓ Estándares específicos por dimensión a evaluar

Secuencia completa de evaluación

- Convocatoria
- Formalización
- Autoevaluación
- Presentación de solicitud
- Visita de la Comisión de Pares Evaluadores
- Informe de la Comisión a CONEAU
- Vista del informe a la institución
- Respuesta de institución con planes de mejora
- Vista de la respuesta por Comisión de Pares Evaluadores y opinión
- Resolución de CONEAU

PERÍODOS DE ACREDITACIÓN

- **6 años** para las carreras que cumplen con el perfil previsto por los estándares
- **3 años** para las que: a) cumplen con el perfil pero aún no poseen egresados, b) no cumplen con el perfil pero los planes de mejoramiento presentados indican que podrán hacerlo en plazo razonable.
- **No acreditación** para las que no cumplen con los estándares de calidad y los planes presentados son poco factibles

Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS)

- Agrupa a las instituciones Universitarias oficialmente reconocidas en la República Argentina (Facultades, escuelas, departamentos, institutos) que ofrecen enseñanza superior Agropecuaria y/o Forestal y que han cumplido con su adhesión.
- **Fines:** promover la colaboración de las instituciones afiliadas; coordinar la planificación y desarrollo de la enseñanza agropecuaria y forestal superior; asesorar en problemas de política educativa; asesorar en problemas relacionados con la organización, planeamiento y administración de la enseñanza; formación y perfeccionamiento del profesorado; actualización de los planes de estudio; organización de los servicios estudiantiles; promover el establecimiento de acuerdos, normas, reglamentaciones o legislación para el reconocimiento de estudios y títulos; promover la enseñanza para graduados de ciencias agropecuarias y forestales de la República Argentina; promover y facilitar el intercambio permanente entre las instituciones adheridas de toda formación correspondiente a los aspectos docentes y científicos, incluyendo los planes de investigación y sus resultados; promover la integración de planes de investigación y desarrollo a nivel regional y nacional entre las entidades miembro, etc.

Lineamientos generales para Ingeniería Agronómica y Recursos Naturales

Resolución Ministerial 324/03

- Aprueba contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de formación práctica y estándares de acreditación de la carrera. Nómina de actividades profesionales reservadas al título (no excluyentes) Criterios de flexibilidad y gradualidad con revisión periódica.
- Atender principios de autonomía y libertad de enseñanza.
- Plazo máximo de 12 meses para que las instituciones adecuen sus carreras a la presente normativa.

CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS

Área temática	Carga horaria mínima
Ciencias Básicas	675
Básicas Agronómicas	955
Aplicadas Agronómicas	995
Complementarias (aportan a la flexibilización de formación regional y general)	**

CARGA HORARIA MÍNIMA

ÁREAS	NÚCLEOS TEMÁTICOS	CARGA HORARIA
CIENCIAS BÁSICAS	Matemática	130
	Química	210
	Física	95
	Botánica	145
	Estadística y Dis. Experim.	95
BÁSICAS AGRONÓMICAS	Manejo de suelos y agua	235
	Genética y mejoramiento	130
	Microbiología agrícola	65
	Climatología	75
	Maquinaria Agrícola	95
	Ecofisiología	160
	Protección vegetal	195

CARGA HORARIA MÍNIMA

ÁREAS	NÚCLEOS TEMÁTICOS		CARGA HORARIA
APLICADAS AGRONÓMICAS	Sistemas de producción	Vegetal	740
		Animal	
	Socioeconomía Formación para la investigación		255
Subtotal			2625
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	¿??		
TOTAL			3500

CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Elementos para evaluar la intensidad:

- ✓ Gradualidad y complejidad
- ✓ Integración de teoría y práctica
- ✓ Resolución de situaciones problemáticas

CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Distribución del **mínimo de horas** según el tipo de formación práctica

TIPO DE FORMACIÓN PRÁCTICA	CANTIDAD DE HORAS
Introducción a los estudios universitarios y agronómicos (articulación con las ciencias básicas)	100
Interacción con la realidad agraria (articulación con las básicas agronómicas)	250
Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria (articulación con las aplicadas agronómicas)	350
TOTAL	700

ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN

1. DIMENSIÓN CONTEXTO INSTITUCIONAL

- 1.1. Componente **características de la carrera e Inserción Institucional** (plan estratégico, normativa, financiamiento, articulación)
- 1.2. Componente **Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera**
- 1.3. Componente **Políticas y Programas de Bienestar Institucional**
- 1.4. Componente **Investigación y Desarrollo Tecnológico**
- 1.5. Componente **Extensión, Vinculación y Cooperación**

ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN

2. DIMENSIÓN PROYECTO ACADÉMICO

2.1. Componente Plan de Estudios

2.2. Componente Procesos de Enseñanza – Aprendizaje

ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN

4. DIMENSIÓN ALUMNOS Y GRADUADOS

ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN

5. DIMENSIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

5.1. Componente **Recursos presupuestarios**

5.2. Componente **Aulas y equipamiento**

5.3. Componente **Bibliotecas y centros de documentación**

5.4. Componente **Laboratorios, campos y otras instalaciones requeridas por el plan de estudios**

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO

➤ Acciones:

- Programar, ejecutar y evaluar....
- Organizar, dirigir y controlar....
- Determinar, participar, colaborar.....

➤ Un total de **43** actividades



**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN!!!**